

# GACETA DE MADRID.

SABADO 11 DE ABRIL DE 1829.

## ARTICULO DE OFICIO.

*Por la primera secretaría de Estado se ha comunicado con fecha 25 del corriente la siguiente Real resolución sobre nombramiento de comisiones para habilitacion de profesores prácticos de arquitectura.*

Deseando el REY nuestro Señor hacer compatible la observancia de cuanto se dignó mandar en su Real cédula de 21 de Abril de este año sobre el nombramiento de arquitectos, con los medios de facilitar la habilitacion y examen de aquella clase de profesores gremiales ó prácticos residentes en las provincias, que por su avanzada edad ó falta de medios no pueden venir á Madrid á practicar los ejercicios que aseguren su idoneidad é instruccion; tuvo á bien mandar á su Real academia de San Fernando le propusiese las disposiciones oportunas para conciliar ambos extremos; y la Academia en prueba de la consideracion que la merecen los expresados profesores prácticos autorizados por los gremios y otros cuerpos privilegiados, aunque indebidamente, despues de publicado el estatuto 33 en la Real cédula de 30 de Mayo de 1757, y la Real orden de 28 de Febrero de 1787, ha consultado á S. M. los medios que por ahora pudieran adaptarse á tan benéfico fin, y son los siguientes:

1.º Se establecerán juntas delegadas de la academia de San Fernando en las ciudades de Barcelona y de Sevilla, compuestas de los académicos de mérito por la arquitectura, y de los arquitectos aprobados que residan en cada una de dichas ciudades y la academia nombrare; presididas en Barcelona por el Capitan general, Regente de la audiencia, ú otra autoridad, y en Sevilla por el Asistente ó autoridad que este delegue en sus ausencias ú ocupaciones, cuyas actas autorizará el Secretario de sus escuelas académicas ó de nobles artes.

2.º A estas juntas así establecidas acudirán para ser examinados por ellas los profesores prácticos autorizados de maestros por los gremios y corporaciones predichas, cuyo título sea anterior á la Real cédula de 2 de Octubre de 1814, y pretendan ser incorporados legalmente en la Real academia; á saber, á la comision de Sevilla los naturales de los cuatro reinos de Andalucía, y á la de Barcelona los de aquel principado.

3.º Para ser admitidos á examen presentarán la obra de pensado por diseños en plantas y alzados que formen al intento, ó que tengan trabajados de antemano como proyecto ejecutado, cuyo edificio acrediten haber construido y ser propio de su invencion. Despues practicarán la prueba de repente con arreglo á los programas que les quepan en suerte, y verificarán el examen de preguntas en teórica y práctica; todo con arreglo á lo que se hace en la academia.

4.º Las juntas formarán un acta manifestando la aptitud y conocimientos que los pretendientes hayan acreditado en el examen; y con su remision á la academia, y el juicio que hayan formado de cada uno, acompañarán las obras de pensado y de repente con los documentos de práctica, de informe facultativo y avance, y la justificacion de buena moral y conducta, para que la comision de arquitectura y la academia puedan juzgar por sí, y mandar expedir ó no al pretendiente el título que solicitase.

5.º Las academias Reales de S. Carlos de Valencia, S. Luis de Zaragoza y Concepcion de Valladolid, quedan habilitadas en la misma forma, para examinar á los profesores predichos que no pertenezcan á su respectivo distrito; en cuyo caso solamente remitirán á la academia de S. Fernando la acta y juicio del examen, las pruebas de pensado y de repente, y los demas documentos referidos.

6.º Las academias y juntas expondrán en sus informes si á los pretendientes los juzgan dignos respectivamente de optar á la clase

de arquitectos, de maestros de obras, ó si se les podrá considerar solamente como aparejadores facultativos.

7.º Esta gracia, dispensada por ahora en fuerza de circunstancias extraordinarias, será limitada al término perentorio de 10 meses, contados desde la instalacion de las juntas, para dar lugar á que los profesores prácticos de las provincias, de que va hecho mérito, y no otro alguno, puedan practicar sus ejercicios, y habilitarse legalmente en aquel intermedio de tiempo, evitándose los perjuicios é incomodidades que pretextan para venir á Madrid, y apersonarse en la Real academia de S. Fernando: concluido aquel término queda nula esta gracia, y las comisiones cesarán en todas sus funciones &c. De Real orden &c. Madrid 7 de Diciembre de 1828.

*Real orden para que no se dé curso á las instancias de que habla.*

Queriendo el REY nuestro Señor prevenir en su origen cualquiera tendencia á introducir aumentos ilegítimos de gastos ó nuevas ventajas que los limites del presupuesto de la guerra no permiten; teniendo presente que la puntualidad actual de los pagos es el efecto inmediato de los arreglos y disposiciones de S. M., que desnivelarian ó arriesgarian la falta de severidad en la ejecucion de lo mandado, la condescendencia ó generosidad mal entendidas por el perjuicio que resultaria en la masa general de las obligaciones y en el sistema justo de la legítima distribucion; manda S. M. no se dé curso á solicitud alguna que tenga por objeto excepciones, dispensas, ventajas, ó mejoras de sueldos, ó de abonos y pagos que no esten positiva y categóricamente declarados en los Reales decretos publicados, tarifas adjuntas á los mismos, circulares y Reales órdenes expedidas acerca de los arreglos y reducciones de gastos. De Real orden lo comunico á V. para su inteligencia y efectos consiguientes. Madrid 1.º de Abril de 1829. Zambrano.

## NOTICIAS EXTRANGERAS.

RUSIA.

*S. Petersburgo 14 de Marzo.*

El duque de Mortemart, embajador de S. M. Cristianísima, tuvo ayer el honor de ser recibido en audiencia particular por SS. MM. II.: en seguida se dignó el Emperador nombrarle caballero de la orden de S. Andres.

Por orden de 4 del corriente se ha servido S. M. I. conferir el mando de la escuadrilla del Danubio y de la brigada destinada á ella al contralmirante Patiniotti, gefe de dicha brigada, en cuyo destino lo reemplaza el contralmirante Kumani.

## NOTICIAS DEL TEATRO DE LA GUERRA.

*Parte de lo ocurrido desde el 7 hasta el 19 de Febrero.*

El conde Diebitsch, general en gefe del segundo ejército, da parte de haberse hecho muchos reconocimientos con el mejor éxito á presencia del ejército enemigo. El mayor general Kuprianoff salió de Provadi el 7 de Febrero y se apoderó de la aldea de Asalbeli, arrojando de ella á los turcos que la ocupaban, y cogiéndoles 200 cabezas de ganado; al regresar á Provadi batió y puso en fuga un destacamento turco, con mucha pérdida de estos, sin que los rusos tuviesen mas que tres soldados muertos y dos heridos. El 12 del mismo mes continuó aquel gefe sus reconocimientos hácia la aldea de Morkofftscha á fin de desalojar de ella á los turcos, que no pudiendo resistir tan inesperado ataque, se dispersaron, abandonando su artilleria y algunos caballos: á pesar de la oscuridad de la noche, que favorecia su fuga, tuvieron 20 muertos y varios prisioneros, entre estos últimos el comandante del destacamento Ayan-baja Chaocha Mehemed. Los rusos no perdieron ni un solo hombre; en la aldea encontraron mucha galleta y cebada.

Segun otro parte del general Danray, una division turca

compuesta de 30 hombres de caballería é infantería, hizo una salida de Giurgevo; mas habiendo encontrado muchos regimientos de cosacos, volvieron á entrar en aquella plaza, de donde pasaron á Rutschuk. Reforzados con nueva tropa repitieron la tentativa el 19; pero no fue mas favorable para ellos, porque despues de una accion de poco momento se vieron precisados á volver á su fortaleza, sin habernos causado ninguna pérdida.

El conde Langeron participa que ha hallado en Turnul siete cañones, ademas de los 14 de que ha dado noticia. Atemorizados los vecinos y la garnicion de Nicópolis con la pronta rendicion de las plazas de Kalé y de Turnul, se han huido á lo interior de la Bulgaria, á pesar de los esfuerzos que Tschapan-Oglou ha hecho para obligarlos á permanecer en la fortaleza.

#### MOLDAVIA.

*Jasty 1.º de Marzo.*

Se han publicado en el cuartel general del segundo ejército las dos órdenes del dia que á continuacion copiamos.

„Condescendiendo S. M. I. con mis reiteradas súplicas, se ha dignado relevarme del mando del ejército, nombrando, por un ukase de 18 del corriente, para que me suceda al gefe de su estado mayor el general de infantería conde Diebitsch.

„Al separarme de la carrera militar, en la que durante 40 años he combatido por el trono y por la patria, me es muy lisonjero poder dirigirme por última vez á los que han servido bajo mis órdenes y hacerles mi ilimitado agradecimiento por el zelo con que han servido á S. M. I. Debo sobre todo manifestar mi satisfaccion al ayudante general Keeseleff, gefe del estado mayor del ejército, y al teniente general baron de Loewenstein, cuyos afanes y cuidados me han facilitado durante 10 años el cumplimiento de los deberes que se me habian impuesto.

„Las importantes consecuencias que han producido las grandes acciones de la última campaña al otro lado del Danubio, han merecido que S. M. I. fije la atencion en este ejército; los estandartes rusos, que tremolan al pie del Balkan, y nuestras divisiones acantonadas durante el invierno en el territorio enemigo, acreditan la estabilidad de nuestras conquistas. Animados nuestros soldados del zelo y del valor mas denodado, han sabido burlarse del rigor de la estacion en los desiertos de Bulgaria y en las márgenes del Danubio, luchando siempre con inauditas dificultades, y aun con el terrible azote de la peste; y durante la época en que parecian condenados á la inaccion, se han hecho célebres por la toma de dos fortalezas, por el incendio de la escuadra en Nicópolis, y por continuas victorias conseguidas contra las falanges enemigas.

„A vosotros pertenece esta gloria, valerosos soldados: ¿y quién podrá apreciar vuestras hazañas mejor que el que ha sido testigo de ellas durante tan dilatado tiempo? Mi avanzada edad me obliga á separarme de vosotros; pero el dolor que esta separacion me causa se templará cuando oiga referir los nuevos triunfos que conseguireis bajo las órdenes de mi digno sucesor, acreditando al mundo con ellas el amor que profesais al Emperador y á la patria. = Firmado. = El feld mariscal, conde Wittgenstein.”

„S. M. I. se ha dignado confiarme el mando del segundo ejército: conozco la magnitud y la importancia de este destino, y espero desempeñarlo felizmente mediante el auxilio de la divina Providencia.

„Lleno de confianza en vosotros, criado en vuestra compañía, deudor de cuanto tengo á vuestra heroica conducta, sé cuánto debo esperar de vuestro valor, y no me arredran los trabajos de la guerra. El amor que os profeso igualará el que os profesaba mi respetable predecesor, cuya avanzada edad me priva de la dicha de verle triunfar aun de nuestros enemigos. He sido testigo de vuestras acciones gloriosas bajo un gefe tan apreciable, y del afecto que le teniais; cumpliendo con la sagrada voluntad de nuestro augusto Monarca: espero que una justicia severa, y el infatigable cuidado que tendré por vuestro bienestar, me harán merecedor tambien de vuestra confianza.

„Con el auxilio divino manifestaremos que á los valientes soldados del ejército ruso nada es imposible cuando este ejército pelea por su creencia, por su Emperador y por la patria. = Firmado. = El general en gefe del segundo ejército, ayudante general, general de infantería, conde Diebitsch.”

#### INGLATERRA.

*Londres 26 de Marzo.*

*Fondos públicos.* Tres por 100 consolidados 87½.

En uno de nuestros números anteriores anunciamos que creiamos que bien pronto los plenipotenciarios ingleses y franceses partirian á Constantinopla, aunque no los acompañase el de Rusia; y

en efecto se ha confirmado nuestra opinion, pues ambos Ministros van á salir inmediatamente para dicha capital, mediante á que el Emperador de Rusia se ha convenido en que los representantes de los dos Estados continúen en nombre de las tres Potencias las negociaciones relativas al cumplimiento del tratado de Londres.

No por esto se ha de creer que sea tan facil como algunos dicen, la solucion del problema griego. Hay muchos obstáculos que vencer; ni tampoco creemos que los dos embajadores se empleen únicamente en este negocio, sino que trabajarán para disponer á la Puerta á que entre en arreglos con la Rusia, á fin de concluir con las disensiones que median entre los dos Estados. (*Courier.*)

Es probable que el *bill* de los católicos se presente en la Cámara de los Lores el mártes 31. Se cree que el dia 6 de Abril se hará la segunda lectura de él: que el 9 se presentará el informe de la comision; que el 10 se leerá este, y el 13 se hará la tercera lectura de aquel. Hay fundamentos para juzgar que pasará de 50 votos la mayoría de la Cámara de los Lores á favor del *bill*.

Segun un estado que se ha formado por orden de la Cámara de los Comunes, tiene actualmente la Inglaterra en todos sus puertos 310 barcos de vapor, sin incluir en este número los que pertenecen al gobierno; que solo Londres posee 57, y que ademas de estos hay en el astillero otros 16 nuevos.

Una carta de Malta, fecha el 7 de Marzo, que merece entera confianza, anuncia que la fragata el *Pellicano* habia llevado allí el aviso oficial de haberse conformado la Puerta con el tratado del 6 de Julio sin restriccion alguna, lo cual ya es un gran paso para el restablecimiento de la paz en el Oriente. Sin embargo, la campaña se va á comenzar entre los turcos y rusos. Parece que el Emperador Nicolas no irá á su ejército; pero ha dado todos sus plenos poderes al nuevo comandante en gefe.

Un periódico ha anunciado que el duque de Wellington pensaba proponer un *bill* para emancipar los negros que hay en las colonias inglesas: el *Courier* asegura que esta noticia es enteramente falsa.

#### FRANCIA.

*Paris 29 de Marzo.*

*Bolsa de ayer.* Cinco por 100 consolidados 107 fr. 90 c. Acciones del banco de 1855. Empréstito Real de España 84. Renta perpetua de idem 52½.

El gobierno ha recibido un parte telegráfico de haber llegado á Tolon el almirante Rigny, á bordo del navío el *Conquerant*. Pasada la cuarentena el almirante se dirigirá á Paris, despues de haber mandado la escuadra del Mediterráneo por espacio de siete años, y no dejó el bordo del bajel que llevaba su bandera en el de cuatro seguidos. (*Cotidiana.*)

Se han recibido noticias de la mision del Ohio, cuyos pormenores nos parecen dignos de publicarse.

Quando Mr. Ed. Fenwick, obispo de Cincinato, misionero en Kentrakey, fue á predicar al pais de Ohio habrá unos diez años, solo habia allí una miserable capilla de 22 pies de largo y de 18 de ancho, que se habia comenzado á edificar por el zelo de algunos alemanes, la cual á causa de su gran pobreza aun no estaba concluida. Pero le fue preciso abandonarla; como tambien la posesion adyacente para irse á Cincinato, en donde habia resuelto fijar su residencia, y en donde no habia iglesia ni habitacion para el misionero, y todo el rebaño católico se reducía á tres ó cuatro familias irlandesas y á 6 ó 7 alemanas.

Tanto este obispo como los misioneros que le acompañaban vivian en la mayor pobreza, en términos que él mismo no podia soportar los gastos de la miserable manutencion de su caballo, pues la colecta que se hacia todos los domingos apenas producía cuatro pesos. A pesar de todos estos grandes apuros ha logrado el obispo edificar con algunas limosnas una catedral de 90 pies de largo y de 45 de ancho, toda de ladrillo, á la cual consagró el 17 de Diciembre de 1816. Las limosnas que recogió este ilustre y zeloso prelado cuando estuvo en Europa han sido el principal recurso con que ha hecho esta obra, pues nada ha recibido de América para ella.

En 1817 visitó este obispo una parte de su diócesis, anunciando la palabra de Dios, y administrando los Santos Sacramentos, y atravesando grandes extensiones de terreno sin un sacerdote que le ayudase en su ministerio, y hasta sin criado, por no ser gravoso á las miserables gentes en cuya casa tenia que alojarse. Su viage duró tres meses, en cuyo tiempo vió con mucha satisfaccion suya aumentarse el rebaño de Jesucristo. Se han edificado ya, y se estan construyendo en esta diócesis, 11 templos ó capillas, sin contar otras dos que estan proyectadas. En Zamesville, Canton, y en la

Nueva Lisboa todos los templos son de ladrillos y bien construidos; pero por falta de recursos aun no tienen pavimento ni ventanas. Sin embargo, se ha habilitado y bendecido por el obispo la de Zamesville. Las conversiones son muy frecuentes en esta mision; asi como los bautismos de los adultos.

En 1827 este zeloso prelado envió á Europa uno de sus misioneros Mr. Federico Recé con el objeto de recoger limosnas.

En Setiembre del mismo año parti6 para la China Mr. Bellami, otro misionero que trabajaba en el Michigan.

A principios del verano de 1828 hizo una visita por el lago Erié el P. Hill, otro de los misioneros del Ohio, y con fecha del 17 de Agosto de 1828 escribi6 al obispo diciéndole que Dios le habia consolado en sus trabajos, pues que habia hecho muchas conversiones, bautizado á 22 adultos, incluso un salvage, y oido un gran número de confesiones. La mayor parte de los cat6licos que visit6 no habian visto misioneros en tres 6 cuatro años. De resultas de esta mision muri6 en Canton este zeloso sacerdote el 3 de Setiembre último. El P. Hill era el primer vicario del obispo del Ohio."

ESPAÑA.

Tibi (reino de Valencia) 2 de Marzo.

El funesto terremoto que en la gobernacion de Orihuela y parte de Murcia ha causado tantos desastres, apenas se ha sentido aqui; pero creemos que si ha hecho en aquella parte la desgracia de muchos, en este pueblo nos ha atraido un beneficio de la mayor consideracion, y es el haberse duplicado el caudal de una fuente que hay en este pueblo, el cual, despues de surtir al vecindario, servia para regar la mitad de la vega de la villa, y al presente, con el aumento que ha tenido, podr4 regarse toda ella, que pasará de cien jornales, de una excelente calidad. Y se cree que este fenómeno es debido al terremoto, porque no puede atribuirse á las lluvias el aumento del agua, mediante á que apenas ha llovido desde el otoño último, y mucho menos los años anteriores.

En la ciudad de Gijona, que dista de aqui una legua, ha sido mas sensible el temblor de tierra; pero no ha causado otra desgracia que el haberse caido una pared en el convento de monjas franciscanas.

Madrid 10 de Abril.

SS. MM. y AA. continúan sin novedad en su importante salud en esta capital.

En la ciudad de Valencia se abrió una suscripcion en favor de los desgraciados de Murcia y Orihuela, que tanto han sufrido por los temblores de tierra, y va produciendo los mejores efectos.

El Sr. Arzobispo ha dado..... 40,000 reales.

El cabildo de la catedral..... 15,000

La Real Maestranza..... 12,000

El Real Acuerdo..... 6,000

Y otras corporaciones y particulares van contribuyendo diariamente con varias cantidades.

Tenemos á la vista el *Noticioso mercantil* de 21, 22 y 23 de Febrero último, que se publica en la Habana, y de él insertamos los siguientes artículos.

*Habana 25 de Febrero.* En confirmacion de las noticias que publicamos en el *Noticioso* del dia 20 del corriente, insertamos hoy la carta que nos ha facilitado una respetable casa de comercio de esta ciudad.

Insertamos igualmente un artículo del *Censor de Veracruz*, que hace referencia al estado en que se hallan Guayaquil y Guatemala, cuadro verdaderamente lastimoso, que al paso que llena de sentimiento al corazon mas empedernido, hace renacer una justa indignacion contra los autores de tantas calamidades. Los corifeos de la insurreccion americana en Europa, aquellos demagogos que tanto declamaron contra el gobierno español y su sabia legislacion; si todavía conservan un resto de pudor, lean con meditacion esas cortas líneas y verán la obra de sus ambiciosas intrigas. Cotejen el estado presente de las colonias españolas con el que tenian en 1810. Comparen la paz y las inmensas riquezas que disfrutaban los incautos americanos cuando reinaba el gobierno español, con la anarquía y la miseria en que estan sumidos bajo esos horrosos bandos que los consume. Cúmpli6se por fin lo que un sábio español profetizó el año de 1811: *Que el mayor mal que podian experimentar las colonias españolas era el de dejarlas gobernarse por sí mismas.* (L. R.)

*Veracruz 4 de Febrero.* Por tanta gente como irá llegando á esa sabrá V. los sucesos de este desgraciado pais. Ultimamente ocur-

rió el saqueo de Sombrerete, en que destruyeron los trabajos de las minas, quemando hasta los libros y papeles, de modo que cuesta mas de 3000 pesos á la compañía unida Mejicana, lo que despues del ataque á las minas de Zacatecas pondrá á los ingleses furiosos cuando reciban tales noticias. En Méjico faltó poco para que hubiese un nuevo saqueo á petición de las tropas del Sur, y fue necesario llamar á Guerrero que estaba en Puebla. Hecha ya la cuenta de los estragos en los primeros dias de Diciembre, se calculan en mas de ocho millones de pesos.

Aqui estamos con muchos temores, y Dios quiera que no suceda alguna diablura á la hora menos pensada. Lo peor de todo es la falta absoluta de dinero, como que apenas hay para los ranchos de la tropa.

*Idem 7 de idem.* Santa Ana disolvió el congreso de Jalapa, y viene por acá con su tropa. El no tiene un peso, ni lo hay en estas cajas, y como es mas que probable que entre pidiendo dinero, se teme algun desorden. Rincon y Perez, gefe del departamento, han renunciado sus destinos. Fatales dias aguardan á esta poblacion.

*Idem 29 de Enero.* Los editores del *Espíritu público* al copiar en su núm. 186 lo contenido en el *Amanuense* de Cartagena de Colombia de 23 de Octubre, dicen lo hacen con el sentimiento de dar noticias poco plausibles á los amigos de la paz y armonía fraternal que debiera prevalecer entre los americanos. Es una sensible fatalidad que unos pueblos que debieran dedicar sus afanes á su organizacion, á sus relaciones amistosas y á su mútua prosperidad, se hallen entregados á la guerra que los consume exterior é interiormente. Méjico debe mirar con espanto una situacion tan horrorosa, y procurar sobreponerse á las pasiones ruinosas que quieren hacer de la hermosa América una caverna de fieras empuñadas en su destruccion."

El estado lamentable en que se hallan aquellos desgraciados pais obligó á los deportados Bravo y sus compañeros á regresar á Guatemala, para librarse de los males de la guerra civil, que son consiguientes.

—Ha habido en el reino de Guatemala una accion entre los de Nueva Granada y los de Nicaragua, en que fueron desechos estos últimos con mucha pérdida.

*Continúan las limosnas dadas por el Ilmo. Sr. Comisario general de Cruzada, con motivo de los dias de S. M. la REINA.*

A la casa de niños exp6sitos de la ciudad de Avila.....	10,000.
A la casa hospicio y de exp6sitos de la de Zamora.....	14,000.
Al hospicio de Valladolid.....	6,601.
Al de Astorga.....	16,000.
Al hospital y casa de niños exp6sitos de la ciudad de Sigüenza.....	10,000.
A la casa hospicio de la misma.....	4,000.
A los hospitales de S. Juan de Dios de Guadalajara, de Molina, Almazan y Algora.....	3,000.
A la junta de caridad de la ciudad de Molina.....	1,200.
Al socorro de varias comunidades mendicantes de la di6cesis de Sigüenza.....	8,800.
Al de algunas familias y pobres labradores muy necesitados de la misma.....	9,863.
A la casa de niños exp6sitos de la ciudad de Cuenca.....	7,000.
A la junta de beneficencia de la misma.....	1,000.
Al hospital de Santiago, extramuros de idem.....	800.
A la junta de caridad de la villa de S. Clemente.....	600.
Al socorro de los pobres encarcelados de la villa de Belmonte.....	640.
Al de varias comunidades religiosas mendicantes de la di6cesis de Cuenca.....	7,200.
Al de algunas familias y pobres labradores de mas necesidad de la misma.....	3,300.
A la casa de misericordia y exp6sitos de la ciudad de Búrgos.....	17,500.
Al hospital general de la Concepcion de idem.....	5,860.
Al de S. Julian y S. Quirce, extramuros de idem.....	1,200.
Al de la villa de Reinosa.....	5,000.
Al de la de Poza.....	900.
Al de la de Briviesca.....	2,000.
Al de la de Valmaseda.....	1,200.
Al colegio de huérfanas de Saldaña.....	2,500.
A la junta de direccion y fomento de la instruccion de la juventud de la villa de Pancorvo.....	1,100.
Al socorro de varias comunidades mendicantes de la di6cesis de Búrgos.....	8,700.

Al de algunos pobres muy necesitados de la misma.....	1,640.
Al socorro de los niños expósitos de la diócesis de Osma.....	7,652.
Al de los de Calahorra.....	20,000.
Al de los de la provincia de Guipúzcoa.....	17,000.
Al de los del Señorío de Vizcaya.....	6,000.
Al Ilmo. Sr. Obispo de la diócesis de Tudela, con destino al socorro de los establecimientos de beneficencia y necesidades que considere mas urgentes.....	8,000.
Al hospital de la villa de Calanda, en Aragon.....	3,300.
Al Ilmo. Sr. Obispo de Urgel, para socorro de los pobres mas necesitados del valle de Aran.....	801.
A la casa de niños expósitos de Málaga.....	12,000.
A la de los de la Providencia de idem.....	7,611.
A la casa hospicio y de misericordia de la ciudad de Leon.....	3,000.
A la junta de beneficencia de idem.....	1,000.
A la sociedad patriótica de idem.....	1,000.
Al hospital de S. Antonio de idem.....	1,500.
A los hospitales general de S. Roque de la villa de Villalon, Valderas y Cuenca de Campos.....	2,100.
Al socorro de algunas comunidades mendicantes de la diócesis de Leon.....	3,660.

(Se concluirá.)

AVISO.

Debiéndose proceder oportunamente á la entrega y devolución de los efectos robados en alta mar á diferentes buques á fines del año de 1827, y principios del próximo pasado, por la tripulación del bergantín pirata nombrado *Defensor de Pedro*, que procedente del Rio-Jainero fondeó en el puerto de la Coruña en el mes de Abril del citado año último, se llama por este aviso á todas las personas que se consideren con derecho, ya como propietarios, ó como comisionados y encargados de aquellos efectos, para que entablen sus respectivas reclamaciones, produciendo los documentos que lo acrediten ante el comandante general de marina del departamento de Cádiz.

CAMBIOS DEL DIA.

Londres.....	37 $\frac{1}{2}$ papel.
Paris.....	16 3 á 4.
Santander.....	$\frac{3}{4}$ beneficio.
Bilbao.....	Par.
Cádiz.....	Idem.
Sevilla.....	$\frac{1}{2}$ daño.
Málaga.....	$\frac{1}{4}$ á $\frac{3}{4}$ idem.
Granada.....	$\frac{1}{2}$ idem.
Alicante.....	$\frac{3}{4}$ idem.
Murcia.....	$\frac{1}{2}$ á $\frac{3}{4}$ idem.
Valencia.....	$\frac{1}{2}$ idem.
Barcelona á pesos fuertes.....	$\frac{3}{4}$ á $\frac{3}{4}$ idem.
Zaragoza.....	$\frac{1}{2}$ idem.
Valladolid.....	00.
Búrgos.....	00.
Coruña y Santiago.....	$\frac{1}{2}$ idem.
Descuento de letras á razon de.....	3 $\frac{1}{2}$ á 4 por 100.
Acciones del Banco.....	13 pesos fuertes.

ANUNCIOS.

Continúa el catálogo de las obras de S. M. que se hallan de venta en el despacho y almacen de la imprenta Real.

Decretos del REY-nuestro Señor D. FERNANDO VII desde 4 de Mayo de 1814 hasta fin de Diciembre de 1827, toda la colección de 12 tomos y un apéndice á los tomos 1.º, 2.º, 3.º y 4.º, papel 276 rs., pasta 356, rústica 292.

Tomos sueltos, el 1.º, 3.º, 6.º, apéndice, 8.º y 9.º, cada uno papel 20 rs., pasta 26, rústica 21.

El 2.º, 4.º y 5.º, cada uno papel, 32 rs., pasta 40, rústica 34.

El 7.º, 10, 11 y 12, cada uno, papel 15 rs., pasta 20, rústica 16.

Documentos del congreso de Viena, 4.º, papel 8 rs., rústica 9.

Diálogos ú oficios de Ciceron, por *Valbuena*, 2 tomos 8.º marquilla, papel 24, pasta 32, rústica 26. (Se continuará.)

*Tratado de la analisis química*, escrito en frances por Mr. L. J. Thenard, y traducido al castellano de la quinta edicion. La parte mas esencial de la química y á la que las ciencias y las artes deben sus mayores progresos, es la que tiene por objeto determinar la naturaleza de los cuerpos y la proporcion de sus principios constitutivos, la cual constituye la analisis química propiamente dicha. Se carecia de una obra semejante, y ahora se presenta al público la traduccion de la que con el nombre de *principios generales de analisis química*, forma el tomo 5.º del tratado elemental de esta ciencia de Mr. Thenard, publicado en Paris en 1827. La naturaleza de esta obra y el nombre de su autor son suficientes títulos del aprecio que se merece. Consta de un tomo en 4.º con láminas, y se vende á 24 rs. en rústica y á 28 en pasta, en las librerías de Sanchez, calle de la Concepcion; de Sanz, calle de Carretas; en el almacen de papel, casa del Sr. conde de Tepa; y en las provincias 2 rs. mas; Cádiz, en la de Hortal y compañía; Sevilla, en la de Hidalgo y compañía; Granada, en la de Gabaldon; Valencia, en la de Cabrerizo; Barcelona, en la de Rivas; Zaragoza, en la de Jáuregui; Santiago, en la de Rey Romero; Oviedo, en la de Longoria; Valladolid, en la de Rodriguez; Búrgos, en la de Villanueva; Murcia, en la de Benedicto; Badajoz, en la de Pesini; Bilbao, en la de García; en Leon, en la que fue de Candanes.

—*Tratado sobre las escopetas de piston*. Modo de hacer á poco costo y sin peligro la pólvora que se considera mas á propósito para su uso, con diferentes preparaciones útiles y agradables, en las que se emplea como agente principal: un tomito en 16, á 4 reales en rústica, puede ir en carta. Se halla en Madrid en la librería de Perez, calle de Carretas; en Barcelona en la de Piferrer; en Zaragoza en la de Polo; en Valencia en la de Faulí; en Cádiz en la de Hortal y compañía; en Sevilla en la de Hidalgo; en Badajoz en la de Carrillo; en Valladolid en la de Santander, y en Santiago en la de Rey Romero. A los que tomen en Madrid 12 ejemplares se les darán dos gratis.

—Los suscriptores á la obra periódica de música instrumental para guitarra, titulada la *Euterpe*, pasarán á recoger la primera entrega del primer trimestre, que contiene la cavatina de contralto de la ópera *Semiramide ah quel giorno ognor rammento*; una marcha de *Osmir et Netzarea*, y el coro de los faroles de la *de Elena y Malvina*; cuyas piezas se venderán tambien sueltas en los almacenes de música de Mintegui y Hermoso, donde se admiten suscripciones á dicho periódico.

—Se halla vacante el partido de médico de la villa de Rus, distante una legua de la ciudad de Baeza, y otra de la de Ubeda, en la provincia dn Jaen, dotado con 600 rs. al año pagados por la justicia en dos plazos iguales y una libra de carne diaria: es pueblo de 500 vecinos, tiene á la distancia de un cuarto de legua las villas de Canena y el Marmol con quienes se puede ajustar. Los sugetos que quieran hacer solicitud á dicha plaza dirigirán sus memoriales al secretario de ayuntamiento hasta el dia 1.º de Junio próximo.

—En la villa de Lozoya, provincia de Segovia, que tendrá como 150 vecinos, distante 13 leguas de esta corte, se halla vacante la plaza de cirujano con la dotacion de 1100 rs. pagados de los fondos de Propios, y ademas casa, con algo de leña, y una fanega de trigo y centeno por mitad cada vecino, dos terceras partes los viudos sin hijos y solteros, y la mitad las viudas sin familia: los profesores que gusten pretender esta vacante, dirigirán sus memoriales á la justicia ó ayuntamiento de dicha villa hasta el 12 de Mayo próximo, inteligenciados que se proveerá el 15 del mismo.

—En la villa de Cobaña, distante cuatro leguas de esta corte, se halla vacante el magisterio de primeras letras, dotado con 8 reales diarios cobrados por el ayuntamiento, y lo que dan los niños todos los sábados. Los pretendientes dirigirán sus memoriales al ayuntamiento del citado Cobaña en el término de 15 dias contados desde esta fecha.

—Se emplaza á los que tengan derecho á los bienes y herencia de D. Cayetano Segoviano, administrador que fue de la Real Alhóndiga en esta corte, y natural de Nieva, obispado de Segovia, que falleció en ella intestado en el dia 5 del corriente, para que dentro del preciso término de 15 dias, comparezcan ante el señor Galindo, teniente corregidor de esta villa, por la escribanía de número de Raya á usar de las acciones que les competan; en inteligencia que pasado dicho término sin verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar.